

EJECUTIVO – C1

RADICADO: 680014003-023-2019-00451-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente informándole que a la fecha no se advierte el trámite de notificación del Curador Ad-litem. Para lo que estime proveer. (LF)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el presente expediente se advierte que, a la fecha no se ha comunicado al abogado **MANUEL FERNANDO GÓMEZ BECERRA**, su designación como Curador de la parte demandada por este Despacho, es por ello, que se **EXHORTA** a la parte interesada para que cumpla con la carga procesal correspondiente, surtiendo el trámite de notificación al Curador en mención, en la dirección física y/o electrónica informada en el auto de fecha 17 de marzo de 2021.

Por otra parte, se advierte al interesado que cuenta con 30 días a partir de la notificación por estados electrónicos de esta providencia para comunicar el acatamiento de lo antes expuesto, so pena de aplicar el artículo 317 # 1 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 086, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 14 de septiembre de 2021.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

Rocio Johana Barreto Jurado
Juez Municipal
Civil 023
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8a27f1c2a372109d93c1627888e0d9564816345708d54d7bf41132ddb12b9b6**
Documento generado en 13/09/2021 08:00:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>